

DE LA COMISIÓN DE RADIO TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA, DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXI LEGISLATURA

Introducción

Las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que tienen por objeto la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones de los asuntos turnados para el ejercicio de su análisis y estudio correspondiente, de acuerdo al ámbito de su competencia.

Las comisiones legislativas van encaminadas al trabajo técnico y profesional del legislador, con lo que se busca fortalecer la división de tareas parlamentarias por especialidades, "así como la organización funcional y efectiva de la producción normativa".

En síntesis, constituyen la integración de un grupo de miembros pertenecientes a las Cámaras, quienes por especial encargo de la misma, estudian con amplitud y detalle los asuntos que les son turnados para preparar los documentos que servirán de base al pleno para la toma de decisiones y las resoluciones definitivas.

El artículo 45, numeral 6, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, consigna la obligación de las Comisiones Ordinarias de elaborar un programa anual de trabajo.

En este sentido, la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía ha procedido a la elaboración de su plan de trabajo, considerando que el marco normativo que regula la radio, la televisión y la cinematografía requiere promover su desarrollo atendiendo a diversos factores, como son su función social; el papel cultural y educativo que desempeñan; las características propias de la industria y la necesidad de hacer frente a los requerimientos en materia tecnológica, indispensables para una industria sostenible y competente, en beneficio del interés público.

El presente programa de trabajo pretende ordenar, programar y sistematizar las tareas legislativas de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, hasta el día 31 de agosto de 2010.

Marco normativo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

El mismo precepto señala que las comisiones ordinarias tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 93 constitucional y su competencia se corresponde en lo

general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

El citado ordenamiento, en su artículo 45, numeral 6, inciso a), establece el deber de las Comisiones Ordinarias de elaborar un programa anual de trabajo.

Integrantes

Diputados: Juan Gerardo Rores Ramírez (PRI), presidente; Andrés Massieu Fernández (PRI), Ricardo Armando Rebollo Mendoza (PRI), Rubén Arellano Rodríguez (PAN), María Yolanda Valencia Vales (PAN), Ariel Gómez León (PRD), Alberto Emiliano Cinta Martínez (PVEM), secretarios; José Manuel Aguero Tovar (PRI), Roberto Armando Albores Gleason (PRI), Javier Corral Jurado (PAN), Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT), Carlos Flores Rico (PRI), Jorge Franco Vargas (PRI), Mary Telma Guajardo Villarreal (PRD), José Manuel Hinojosa Pérez (PAN), Juan Huerta Montero (PAN), María del Carmen Izaguirre Francos (PRI), Sergio Mancilla Zayas (PRI), Salvador Manzur Díaz (PRI), Alfonso Jesús Martínez Alcázar (PAN), Luis Enrique Mercado Sánchez (PAN), Fausto Sergio Saldaña del Moral (PRI), Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (PRD), Canek Vázquez Góngora (PRI), José Francisco Yunes Zorrilla (PRI), Guillermo José Zavaleta Rojas (PAN), Sixto Alfonso Zetina Soto (PAN).

Objetivos generales y particulares

I. Dictámenes

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, una de las principales funciones de las comisiones constituye la elaboración de dictámenes.

La Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía atenderá con toda oportunidad los turnos que reciba, evitando la creación de rezago.

De igual forma, trabajará para descargar aquéllos asuntos que devienen de legislaturas anteriores.

La Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía cuenta con un rezago que comprende 18 iniciativas y 4 proposiciones con punto de acuerdo de la LIX Legislatura y 31 iniciativas y 1 minuta provenientes de la LX Legislatura.

Como anexo, se acompaña el listado y características de las iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo pendientes de dictamen.

Se analizará y estudiará de forma minuciosa cada asunto, tomando en cuenta las opiniones y valoraciones de los diputados y las diputadas, de las dependencias, organismos y entidades de la administración pública federal, así como de cualquier persona física o moral, pública o privada, que tenga interés o injerencia en los temas que ocupan a la comisión.

Actividades propuestas

a) Durante los meses de noviembre y diciembre de este año, enero y febrero de 2010, la Presidencia enfocará sus esfuerzos en revisar y analizar el contenido de las iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo.

b) Se elaborará un documento de conclusiones, que será sometido a consideración de los integrantes de la mesa directiva de la comisión, con el objetivo de abatir el rezago legislativo. Deberá contener la siguiente información, en su caso:

1. Iniciativas que no requieran de dictamen, ya sea por la oportunidad o cualquier otra circunstancia justificada.

2. Proposiciones con puntos de acuerdo que, por la oportunidad, ya no requieran dictamen.

3. Iniciativas que pudieran analizarse de forma conjunta por la similitud sobre los temas que versan.

4. Iniciativas divididas por tema para facilitar el adecuado seguimiento.

La comisión, por acuerdo de su mayoría, podrá darle prelación al estudio de las iniciativas, en función de los temas que aborden.

c) Se propondrá un esquema de trabajo con plazos para presentar, en su caso, las propuestas de dictámenes correspondientes y someterlos a consideración de los integrantes de la comisión. Con ello se pretende abatir el rezago, sin perjuicio de que los asuntos nuevos sean atendidos con la debida oportunidad y de forma paralela.

d) Se analizarán, estudiarán y, en su caso, propondrán reformas, adiciones, derogaciones o incluso abrogaciones al marco jurídico vigente en materia de radio, televisión y cinematografía.

f) Se estudiarán, analizarán y realizarán los trabajos necesarios para presentar dictámenes, opiniones y demás asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara turne a la comisión.

II. Reuniones de trabajo de la comisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso d) del punto 6 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la comisión sesionará cuando menos una vez al mes. Ello sin perjuicio de convocar a sesión extraordinaria cuando resulte necesario para el debido cumplimiento de sus funciones.

Los integrantes de la comisión promoverán que las reuniones de trabajo se realicen en el marco de una discusión respetuosa e informada de los temas. Para ello asumen el compromiso de conocer y analizar previamente la documentación que les sea remitida de manera oportuna por la presidencia o por la secretaría técnica para evitar dilaciones innecesarias y circunscribir los temas de las reuniones a los previstos en el respectivo orden del día.

Lo anterior, no es óbice para que se aborden otros asuntos, siempre que así sea acordado por la mayoría.

La mesa directiva se reunirá el segundo martes de cada mes. La comisión se reunirá en plenaria el tercer martes de cada mes. Las reuniones respectivas se llevarán a cabo a partir de las 17:00 horas.

Actividades propuestas

- a) La presidencia, por sí o a través de la secretaría técnica, remitirá de forma oportuna los asuntos objeto de estudio a los miembros de la comisión.
- b) La secretaría técnica elaborará y actualizará toda la información relacionada con los acuerdos que requieran de seguimiento.
- c) Con base en el artículo 45, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se promoverán las reuniones de trabajo con la presencia de los servidores públicos, para facilitar el intercambio de información y la colaboración con el Poder Ejecutivo federal.
- d) Se dará seguimiento al cumplimiento de las atribuciones por parte de las instancias, entidades y dependencias cuyas atribuciones u objeto, guarden relación con aspectos de radio, televisión y cinematografía.
- e) Se estudiarán, analizarán y realizarán los trabajos necesarios para presentar dictámenes, opiniones y demás asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara turne a la comisión.

III. Organización de foros, actividades y viajes de trabajo

La tarea de emitir nuevas leyes o de modificar las ya existentes invariablemente incide de forma económica y social. Es responsabilidad de los legisladores vigilar que el marco normativo atienda las necesidades sociales y vigile por el interés público.

Resulta de vital importancia que los integrantes de la comisión conozcan a fondo los temas que les compete abordar y cuenten con la información soporte para tomar decisiones informadas.

Para ello se fortalecerán los vínculos con cada uno de los actores, tanto del sector público como del privado, que tengan relación o injerencia con los temas que ocupan los trabajos de la Comisión. Con ello, se prevé mantener un diálogo permanente.

En este orden, la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía organizará foros y eventos, en función de los temas que se acuerden en el seno de la comisión. Se realizarán exclusivamente los viajes que resulten indispensables para el cumplimiento de los fines de la comisión.

Actividades propuestas

- a) Celebración de reuniones de trabajo con las dependencias, organismos y entidades relacionados con la radiodifusión y la industria cinematográfica para allegarse de mayores elementos que permitan conocer la situación actual y sus necesidades, así como sus respectivos programas de desarrollo.
- b) Organización de foros relacionados con la situación actual de la industria cinematográfica y su regulación.
- c) Organización de foros y actividades sobre temas que ocupan a la radiodifusión en general.
- d) Coordinación con las diversas instancias, dependencias y entidades pertenecientes al sector público.
- e) Vinculación con las personas físicas o morales cuya labor esté relacionada con las actividades competencia de esta comisión.
- f) Promoción de foros y reuniones con representantes de organismos internacionales.

IV. Atención ciudadana y transparencia

Para el debido cumplimiento de las funciones legislativas, resulta indispensable mantener un canal de comunicación permanente y directo con la ciudadanía a quien se representa.

La comisión llevará a cabo todas las gestiones tendientes a hacer más accesible el proceso de envío y recepción de comunicaciones de cualquier tipo.

Se atenderá o en su caso, se canalizará a las instancias competentes cualquier tipo de solicitud, inconformidad o manifestación.

Íntimamente vinculados a lo anterior, están los temas de la transparencia y el acceso a la información, ejes fundamentales de la democracia mexicana.

La comisión refrenda su particular compromiso no sólo en dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales que regulan esa materia, sino a llevar a cabo acciones adicionales tendientes a transparentar su quehacer cotidiano y rendir cuentas de cara a la ciudadanía.

Actividades propuestas

- a) Llevar a cabo todas las gestiones para poder crear un micrositio de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía que dé a conocer sus funciones y compromisos principales, así como las actividades legislativas y la documentación que les da soporte.
- b) Sin perjuicio de lo anterior, mantener actualizada –en la página *web* de la Cámara de Diputados– la información de la comisión sobre:
 - i. Planes de trabajo.
 - ii. Reportes de actividades.
 - iii. Directorio de los diputados y del personal que la integra.
 - iv. Relación y estado de los asuntos legislativos que se le hayan turnado, lo que incluye iniciativas, minutas y puntos de acuerdo.
 - v. Textos de los dictámenes aprobados.
 - vi. Relación de reuniones, actividades, foros y viajes de trabajo, así como sus respectivas minutas, actas y versiones estenográficas.
- c) Se dará seguimiento a los asuntos turnados -por razones de competencia- a las instancias, entidades o dependencias del Poder Ejecutivo Federal, coadyuvando en la observancia del marco normativo vigente.
- d) Hacer más accesibles los medios de comunicación con la ciudadanía, mediante la creación de herramientas que permitan fácil acceso a través del uso de Internet o por mensajería tradicional.
- e) Se creará una cuenta de correo exclusivamente para recibir todo tipo de quejas, sugerencias, denuncias o manifestaciones relacionadas con la cinematografía o la radiodifusión y se proporcionará un número telefónico para tal efecto.
- f) La presidencia, a través de la secretaría técnica, garantizará el seguimiento de las peticiones, denuncias o quejas para determinar el cauce correspondiente y dará cuenta de ello a la comisión.

V. Otras actividades

- a) Dar seguimiento a la ejecución y puesta en marcha de las disposiciones derivadas del acuerdo por el que se establecen los requisitos para llevar a cabo el cambio de frecuencias autorizadas para prestar el servicio de radio y que operan en la banda de amplitud modulada, a fin de optimizar el uso, aprovechamiento y explotación de un bien del dominio público en transición a la radio digital, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2008.
- b) Exhortar al Poder Ejecutivo federal para que fortalezca los procedimientos de supervisión y vigilancia de los contenidos en radio y televisión; así como para que, en el marco de su competencia, ejerza las acciones legales conducentes en contra de las personas físicas o morales que operan estaciones de radiodifusión, sin contar con concesión o permiso.
- c) Emitir opinión fundada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con el fin de hacer aportaciones sobre aspectos presupuestales cuya actividad tiene injerencia en las materias competencia de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, en beneficio del interés público.
- d) Vigilar el cumplimiento del artículo correspondiente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, que se refiere a la distribución de los denominados "tiempos fiscales", solicitando a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación la información bimestral correspondiente.
- e) Integrar un sistema básico de información y documentación para dar servicio a los integrantes de la comisión.
- f) Coordinar las actividades propias de esta comisión con las demás en las que se traten asuntos correlativos al área de su competencia.
- g) Desarrollar en su caso análisis sobre los asuntos de coyuntura concernientes a los temas objeto de la comisión.
- h) Mantener contacto con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Comisión Federal de Telecomunicaciones para conocer los avances en la adopción del estándar en materia de radio digital, así como solicitar informes sobre el mismo.
- i) Elaborar un informe de actividades semestral para cumplir lo dispuesto en el artículo 45, párrafo sexto, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, además de publicar los avances en el trabajo de la comisión.

¡Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de diciembre de 2009.

Diputados: Juan Gerardo Rores Ramírez (rúbrica), presidente; Andrés Massieu Fernández (rúbrica), Jorge Venustiano González Ilescas (rúbrica), Ricardo Armando Rebollo Mendoza (rúbrica), María Yolanda Valencia Vales (rúbrica), Rubén Arellano Rodríguez (rúbrica), Ariel Gómez León (rúbrica), Alberto Emiliano Cinta Martínez, secretarios; José Manuel Aguero Tovar (rúbrica), Roberto Armando Albores Gleason (rúbrica), Carlos Flores Rico, Jorge Franco Vargas, María del Carmen Izaguirre Francos (rúbrica), Sergio Mancilla Zayas (rúbrica), Salvador Manzur Díaz, Sergio Saldaña del Moral (rúbrica), Canek Vázquez Góngora (rúbrica), José Francisco Yunes Zorrilla, Javier Corral Jurado, Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Sixto Alfonso Zetina Soto, Juan Huerta Montero, Guillermo José Zavaleta Rojas, José Manuel Hinojosa Pérez, Luis Enrique Mercado Sánchez, Guillermo Cueva Sada (rúbrica), Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica), Gerardo del Mazo Morales (rúbrica), Mary Telma Guajardo Villarreal (rúbrica), Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (rúbrica).